

155  
y de obediencia a las Governanas de posesiones  
que militan: y por execuci lo proveyo y firmo en  
señoria de que doy fe =

Alto de que se fue

Alto de Guzman  
Alto de Guzman

En Cartago, No dia mon. y año 70 el de v. not.  
lo que se hiciera el auto que antecede a  
linea de fe y D. Thomas Garcia de las  
Coronas a los dos juntos y a cada uno en  
por si de que queda en el  
fe = en de Guzman =

En la villa de M. de la Ciudad de Cartagena  
y Santa Catalina de ella a diez y cinco dias  
del mes de junio año de mil seiscientos e  
noventa y tres. se firmaron a favor de  
ordinario los señores Governador de la  
Política y Militar de esta Plaza D. Juan  
Bernardino Beragala y D. Diego Hernandez

